

Protocolo para Seguros

Objetivo

Este protocolo tiene como objetivo garantizar que todos los espacios culturales participantes en **La Noche de los Museos 2024** cuenten con la cobertura de seguros adecuada para proteger a las personas y los bienes involucrados en el evento, conforme a las normativas establecidas por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Seguros Requeridos

1. Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva

- **Cobertura mínima:** \$20.000.000 (la suma dependerá de la complejidad del evento).
- **Coberturas obligatorias:**
 - Responsabilidad civil emergente de escapes de gas, incendio, rayo, explosión, y descargas eléctricas.
 - Daños por caída de objetos, carteles y/o letreros.
 - Daños ocasionados por hechos maliciosos o tumultos populares.
 - Suministro de alimentos (si corresponde).
 - Bienes bajo cuidado, custodia y control.
 - Grúas, guinches y autoelevadores (si corresponde).
- **Coaseguro obligatorio:** La póliza debe incluir como **coasegurado** al **Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires** (CUIT 34-99903208-9, Av. Rivadavia 524, piso 2, C.A.B.A.).

2. Seguro de Accidentes Personales o ART

- Todo el personal que participe en el evento (organizadores, proveedores, artistas, promotoras, etc.) deberá contar con un seguro de **Accidentes Personales** o **ART** con la siguiente cobertura mínima:
 - **Muerte o invalidez total o parcial:** \$5.000.000.
 - **Asistencia médico-farmacéutica:** \$350.000.
- Este seguro es obligatorio para cualquier persona que realice actividades o acompañe a quienes las desarrollen dentro del espacio cultural durante el evento.

Documentación Requerida

1. Pólizas de Seguro:

- Las pólizas de **Responsabilidad Civil Comprensiva** y **ART/Accidentes Personales** deben incluir una **cláusula de no repetición** en favor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (CUIT 34-99903208-9, Av. Rivadavia 524, piso 2, C.A.B.A.).

2. Listado de Proveedores:

- La entidad responsable del espacio cultural debe enviar un listado de todos los proveedores involucrados en el evento. Este listado debe incluir:
 - Nombre y apellido/razón social.
 - CUIT.
 - Servicio provisto.
 - Póliza de seguro de cada proveedor.

Plazos de Vigencia de las Coberturas

- De acuerdo con el **artículo 18 de la Ley de Seguros (17.418)**, la cobertura comenzará a las 12:00 del primer día de vigencia y finalizará a las 12:00 del último día, a menos que se pacte lo contrario.
- Para garantizar la protección antes y después del evento, se recomienda que la cobertura contemple el día anterior al inicio y el día posterior a la finalización de **La Noche de los Museos 2024**.

Envío de Documentación

- Toda la documentación (pólizas y listado de proveedores) debe enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: **nochedelosemuseos@buenosaires.gob.ar**
- En el asunto del correo, se debe indicar el nombre del espacio cultural.

Cumplir con este protocolo es esencial para garantizar una participación segura y responsable en La Noche de los Museos 2024.